

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Domingo 15 de Febrero de 1874.

Número 4177.

## PARTE OFICIAL.

Día 11 de Febrero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decretos fecha 8 declarando cesante á D. Fernando Garrido, intendente general de Hacienda de Filipinas, y admitiendo la dimision á D. Salvador María de Ory, electo tesorero general de Hacienda de dichas islas.

Se ha prorogado hasta 31 de mayo próximo el plazo prefijado para que es obligatoria la presentacion de los manifiestos visados, para los capitanes que procedan de puertos situados en los mares Pacifico y de las Indias y demás comprendidos entre ambos, aunque hagan la navegacion por el canal de Suez.

Como hemos anunciado, hoy aparece en la «Gaceta» la orden relativa á la presentacion en sus puestos de los funcionarios económicos, rectificadas en los términos que tambien consignamos ayer.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha resuelto que la subvencion que deben satisfacer las diputaciones provinciales á los médicos directores de establecimientos balnearios que radiquen en las respectivas provincias, es de 2000 pesetas anuales, y que los citados médicos tienen derecho á que se les abone dicha cantidad por el tiempo que hayan dejado de percibirla, no solo despues de la orden de rehabilitacion de sueldo, sino durante el periodo que medió desde la suspension y el restablecimiento del mismo ó sea desde 15 de marzo de 1869 hasta 18 de noviembre de 1870.

Se ha dispuesto proveer por traslacion las cátedras de psicología, lógica y filosofía moral, vacantes en los institutos de Vitoria y Osuna, la de retórica y poética en el de Cádiz y las de geografía é historia en los de Almería y Osuna.

Asimismo se ha mandado que debiendo proveerse por oposicion las de psicología, lógica y filosofía moral, vacantes en los de Vergara, Játiva y Las Palmas, para cuya provision se están verificando los correspondientes ejercicios en la universidad central.

Tambien se proveerán por oposicion las cátedras de retórica y poética, vacantes en los institutos de Vergara, Canarias, Las Palmas y Osuna.

## FOLLETIN.

### ESPAÑA EN 1873.

INDICE DE LOS SUCEOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Agosto.

La minoría intransigente se niega á discutir la Constitucion.

13. El general Martínez Campos establece el sitio de Cartagena.

14. El Sr. Becerra toma parte en los debates de la Constitucion, declarándose republicano unitario.

Las Cortes aprueban el llamamiento á las armas de 80.000 hombres de la reserva.

El cabecilla Vallés pasa de Cataluña á Maestrazgo.

15. El contra-almirante Lobo, con cinco buques de guerra bloquea á Cartagena.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 11 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Puede considerarse ya terminado el asunto de convertir en Banco Nacional el que se titula Banco de España y en realidad no es mas que Banco de Madrid.

La junta de administracion de dicho establecimiento se ha puesto al fin de acuerdo con el ministro de Hacienda acerca del capital de dicho Banco transigiendo entre la suma de seiscientos millones que el gobierno queria fuese el capital del Banco y la de cuatrocientos conceptuada suficiente por el consejo de administracion.

En la reunion que dentro de tres dias celebren los representantes de los bancos de provincias que se fusionan con el de España, con el Consejo de administracion de este no es probable que haya divergencia de opiniones, pero en la junta de accionistas de primero de Marzo sí las habrá pues son muchos los que no están conformes con el arreglo y de aqui la baja de acciones.

El Tesoro percibirá un anticipo de quinientos millones de reales que bien los necesita para los gastos de la Guerra.

Los nuevos tres mil millones de reales en títulos del tres por ciento están ya hechos.

Por lo pronto no serán objeto en todo ni en parte de ninguna escision. Muchos de estos títulos se destinarán á reemplazar los que en el Tesoro se presentaban al o-heuta por ciento de los bienes de propios vendidos que correspondian á los Ayuntamientos y otros servirán de garantía para los anticipos al Tesoro.

Como estas garantías aunque los préstamos estén hechos á largo plazo pueden salir al mercado cuando llegue el vencimiento de aquellos, de aqui la baja de los fondos que no se explica por ningun suceso político de verdadera importancia. Apesar de lo dicho por algunos periódicos en las medidas tomadas para combatir la insurreccion en Cuba, el gobierno no ha hecho mas que aprobar lo propuesto por el capitán general Sr. Jovellar de acuerdo con los principales capitalistas de la isla. Ante la dificultad de que la madre patria teniendo que atender á la insurreccion carlista pueda enviar á

19. Las facciones Vallés y Cucala penetran en Segorbe.

20. Discurso del Sr. Castelar en las Cortes pidiendo que se suspendan los debates de la Constitucion federal y las sesiones de la Asamblea.

21. Ataque é incendio del pueblo de Tortollá por las facciones catalanas.

24. Reunion de la mayoría parlamentaria, en la que se acuerda votar para presidente de la Cámara al Sr. Castelar y apoyar la política del Gobierno.

25. Es elegido presidente de las Cortes al Sr. Castelar por 134 votos contra 75 dados al Sr. Pi y Margall.

Levántase en la provincia de Valencia la partida carlista del cabecilla Santes.

El general Santa Pau, que ha ido á Navarra con tropas de Aragon para socorrer á Estella, tiene una accion con las facciones en Dicastillo. Los carlistas entran en Estella.

28. Publica «La Gaceta» la ley creando recursos para la extincion del déficit.

Cuba los refuerzos que son necesarios los cubanos aprovecharán sus propios recursos para aumentar el ejército y acabar con una rebelion que se va haciendo ya crónica.

Las reformas que el intendente señor Villamil propone en la administracion no serán tan fácilmente aprobadas como las medidas del capitán general porque considera inútil es ciertos cargos que juzgan necesarios los que los desempeñan y cobran por ellos sueldo.

Siguen los consejos de ministros ocupados casi exclusivamente de las cuestiones de guerra y Hacienda sobre todo de las primeras, pero como es natural los acuerdos no trascienden al público y aunque así sucediera no se podrian referir en los periódicos. «La Gaceta» habla esta mañana de la expedicion de Santes á Villarrobledo pero en términos poco precisos. Contra lo que ayer tarde se aseguraba, el periódico oficial no dice que los facciosos hayan entrado en aquella poblacion pero debió estar seriamente amenazada cuando con toda premura salieron de Madrid algunas fuerzas á las órdenes del duque de Bailen. Anoche publica un periódico algunas declaraciones acerca de la actitud del Sr. Castelar. Puedo asegurar á V. que esta actitud á fuerza de ser imparcial disgusta á muchos de sus amigos políticos que con gran desconfianza ven á los conservadores mas rehacios para llamarse republicanos que para ocupar los cargos de caracter político.

L. N.

## ¿PUEDEN SER LEGITIMADOS LOS HIJOS ADULTERINOS?

En la discusion profunda y filosófica al comienzo del presente siglo en tablada, sometieron al debate todos los principios en que descansa el derecho privado de los pueblos.

En tan gigantesca tarea figuró dignamente la familia; sávia fecunda y verdadera arca santa social; sentándose las bases de su legitimidad y fijándose las reglas que determinarán la pureza é impureza de su origen.

Prescindir en la familia de la legitimidad, olvidar este atentado de pureza, hubiera sido querer privarla de su primera base moral; y debilitán-

So reúne la mayoría de las Cortes, y acuerda suspender las sesiones.

3 por 100, 15'80.

29. Preséntase la proposicion de suspension de sesiones.

30. El señor Orense, padre, pide en las Cortes que sean indultados los cantonales.

La proposicion es desechada.

Cucala entra en Sagunto haciendo rendir una compañía de tropa que venia de Segorbe con los fusiles de aquella milicia.

Se presenta á las Cortes el proyecto declarando obligatoria la Milicia.

Setiembre.

1. Cuestion entre el capitán general de Madrid, Sr. Hidalgo, y los oficiales que no quieren ir á Cataluña porque no se restablece la disciplina.

3. Decreto relevando al general Hidalgo.

La marina inglesa lleva la «Almansa» y la «Vitoria» á Gibraltar.

5. El señor Salmeron convoca á las Cortes en sesion secreta, y hace presente que

dola, negar su origen en la union lícita y pura del matrimonio.

La sociedad antigua tuvo necesidad de reconocer y sancionar ciertas uniones ilícitas, por no dejar abandonados sus frutos á la inclemencia de la injusticia; y de ahí que se pensara en un medio que elevase á la esfera de la legitimidad lo que habia nacido fuera de ella; y en su virtud vino una *fiction de derecho* á dar á los hijos naturales todas las condiciones de legítimos; reforma debida á Constantino, que llegó á considerarse por algunos, no solo como inmoral, sino como un gérmen perenne del concubinato; pero que sin embargo fué un bien social, porque la moralidad y la decencia aconsejan que no hay verdadera pureza en la familia fuera del matrimonio; así, que todo comercio de los dos sexos que se verifique fuera de él, es ilícito y altamente inmoral.

No es, pues, extraño que tratando de averiguar si la legitimacion procede, por ejemplo, teniendo el padre hijos legítimos, la ley romana respondia negativamente, la del Fuero Juzgo tampoco la conceda y la de las Partidas enmudezca por completo.

Justiniano estableció en las Novelas 78 y 89 que los hijos naturales podian ser legitimados por el Príncipe, á instancia del padre cuando no tuviere hijos legítimos y le fuera imposible casarse con la madre por razones válidas, con tal que el impedimento no procediese de una accion criminal como el adulterio, etc., pues en este caso los hijos ya no eran naturales; en lo cual se vé paladinamente que el legislador no quiso que el fruto de acciones criminales adquiriera jamás el premio de la legitimidad.

La ley 17, tit. 6.º, lib. 2.º del Fuero Real, vino á dar carta de naturaleza entre nosotros á la legitimacion por rescripto del Príncipe.

El derecho alfonso en una de sus leyes, en la 9.ª, tit. 18.ª, Part. 3.ª, prescribe que solo pueden ser legitimados por el rey los hijos de mujer que non hubiere marido, con lo que excluyó terminantemente á los adulterinos.

El adulterio, segun el derecho ca-

no puede seguir en el poder, porque es necesaria mayor represion de la que lo permiten sus principios.

6. Dimision del ministerio. El señor Castelar es elegido presidente del poder ejecutivo por 133 votos contra 67 al señor Pi y Margall.

3 por 100, 15'80.

7. D. Carlos visita el monasterio de Loyola. Comunion general del ejército carlista.

Queda formado el ministerio del modo siguiente:

Castelar, presidente sin cartera; Carvajal, Estado; Del Rio, Gracia y Justicia; Sanchez Bregu, Guerra; Pedregal, Hacienda; Maisonnave, Gobernacion; Gil Verges, Fomento; Oreyro, Marina; Soler y Plá, Ultramar.

9. El nuevo ministerio presenta á las Cortes proyectos de medidas extraordinarias para activar la campaña.

(Se continuará.)